



RESOLUCIÓN

Expte. **C-275-17 CONCEJAL LUIS MARIA MIGLIARO- BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO** - Proyecto de Resolución Ref: Estimulo a la adhesión a la Ley PyME.-

VISTO

Que la Honorable Cámara de Senadores de la Nación ha sancionado por unanimidad de sus miembros la Ley 27.264 que modifica leyes anteriores propiciando mayor beneficio a las Empresas Pymes.

Que dichos cambios contemplan beneficios impositivos, simplificando los requisitos que las empresas deben cumplir, transformándolos en trámites exprés.

Que desde la fecha de reglamentación de la presente Ley hay muchas Empresas que ya se beneficiaron con la nueva normativa, pero que ese número llega solo a un 30% del posible universo.

Que nuestra ciudad tiene Empresas que están en condiciones de utilizar esta importante herramienta, ya que el universo es muy amplio, incluye al sector agropecuario, comercial e industrial, en sus distintas vertientes.

Que no disponemos de información, de cuantas Empresas de nuestra ciudad adhirieron a estos beneficios, pero sabemos que hay más empresas que pudiendo acceder a este beneficio, aún lo han hecho.

Que seguramente el temor a mayores controles fiscales, rehúye a acogerse a importantes beneficios.

Que la falta de divulgación de los alcances de la presente Ley por parte del estado es una falencia que hay que corregir. Y,

CONSIDERANDO

Que las empresas de Pergamino necesitan en forma permanente el acompañamiento y estímulo por parte del Gobierno Municipal.

Que suspender el cobro de tasas municipales es un gran esfuerzo para el municipio y no en todos los casos esto representa un importante beneficio para los usuarios.

Que sería importante gestionar desde la Secretaría de la Producción, el INTA y con la participación de UNNOBA, que es la encargada de transmitir el conocimiento para la región, organicen una actividad para informar de los alcances de la presente Ley.

Que entre otros beneficios, la Empresas que adhieren a la Ley, quedan exceptuadas de pagar el Anticipo del Impuesto a las Ganancias, recuperan el 100% del impuesto a los Débitos y Créditos bancarios.

Que adherirse a la Ley posibilita también el acceso a créditos especiales para capital de trabajo e innovación tecnológica

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 17 de agosto de 2017 aprobó por unanimidad, sobre tablas, la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Que el Departamento Ejecutivo en forma coordinada con la UNNOBA y el ----- INTA realice una Jornada, Seminario o Taller tendiente a la divulgación de la Ley 27.264 para empresas PyMES.

ARTICULO 2º: Solicitar para el desarrollo de lo mencionado en el artículo 1º al Ministro de la ----- Producción Nacional Dr. Francisco Cabrera, para que envíe a Secretarios de su cartera para explicar los alcances de la Ley y establecer a partir de ese momento, un diálogo permanente con dicha cartera.

ARTICULO 3º: Que se inviten a Empresarios locales de las distintas actividades, a los ----- Bancos de nuestra Ciudad, especialmente la banca pública, a la AFIP, al consejo Profesional de Ciencias Económicas y a las Cámaras Empresarias de Pergamino.-

ARTICULO 4º: Que la Secretaria de la Producción realice un seguimiento de las empresas ----- que demuestren interés e informen periódicamente al HCD de los avances producidos en cada caso.-

ARTICULO 5º: Los vistos y considerandos forma parte de la presente.-

ARTICULO 6º: De forma.-

Pergamino, 18 de agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN 2675/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO